

Corresponde a Expte. N° 21/2016, caratulado: "MINISTERIO  
PUBLICO DE LA ACUSACION - ASUNTOS VARIOS".-----

San Salvador de Jujuy, 26 de Diciembre de 2018.

Téngase presente la Resolución N° 1298/2018 remitida por el Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se informa el personal designado para desempeñar funciones durante la Feria Judicial del mes de Enero 2019.

Asimismo pase la misma al Departamento de Sistemas y Tecnología de la Información a los fines de su publicación.

Notifíquese.

  
Secretaría de Superintendencia

En:     /     /18, se notifica al Departamento de Sistemas y Tecnología de la Información, con copia de Resolución N° 1298/2018 y del presente proveído.



Ministerio Público de la Acusación  
Fiscalía General

RESOLUCION MPA N° 1.298 12.018.

San Salvador de Jujuy, 20 de Diciembre de 2.018



VISTO:

La Feria Judicial de Enero de 2.019 y la necesidad de habilitar Fiscales, funcionarios y empleados para intervenir en causas habilitadas de feria, causas que se susciten en dicho periodo, y otros asuntos; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria Judicial de enero de 2.019 se desarrollara a partir del día 01/01/2.019 hasta el día 31/01/2.019, inclusive.

Que en tal sentido, resulta necesario organizar el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación durante el plazo de la Feria correspondiente a Enero, ya que la tramitación de las causas debe continuar en la medida en que su trascendencia así lo amerite.

En primer lugar, corresponde habilitar para su tramitación durante el receso judicial de enero 2019, entre los días 01/01/2019 y 31/01/2019 inclusive, las causas con personas detenidas y aquellas en las que se investigue supuestos hechos delictivos de corrupción administrativa y/o a Funcionarios Públicos en todas las circunscripciones del Ministerio Público de la Acusación.

Los señores Fiscales de Investigación Penal Preparatoria deberán poner a disposición del Fiscal habilitado en feria los expedientes que reúnan estas características en el plazo de 72 horas al último día hábil antes de la feria judicial; previa remisión por SGI-Me R.E a la "FISCALIA DE FERIA" los expedientes y deberán remitir a la Fiscalía General un listado de dichos expedientes en el mismo plazo, para no interrumpir el Servicio Público del Ministerio Público de la Acusación.

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA es copia FIEL del original que tuvo a la vista. - San Salvador de Jujuy, 26 de Diciembre de 2018

Dr. CRISTIAN GUILLERMO TORRES  
Secretario General  
Ministerio Público de la Acusación






Corresponde entonces expedirse acerca de la composición del personal que quedara afectado para actuar durante la Feria. Así las cosas, en primer lugar debe atenderse a la cobertura de los servicios del Ministerio Público de la Acusación en las respectivas circunscripción conforme las necesidades y personal disponible teniendo en cuenta las posibilidades reales de afectarlos en la Feria.

Que con respecto al Expte. N° P-140.750/2.016 caratulado: "Fellner, Eduardo Alfredo; Cosentini, Luis Horacio p.s.a. de Abuso de Autoridad, Falsificación Ideológica de Instrumento Público, en Concurso Ideal; ambos en Concurso Real con el Delito de Fraude a la Administración Pública; Carrizo, Héctor Gustavo y Mercado, José Luis p.s.a. de Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público con Fraude a la Administración Pública, en Concurso Real; Sala de Noro, Milagro Ángela Amalia p.s.a. de Fraude a la Administración Pública - Ciudad", Recaratulado: "Fellner, Eduardo Alfredo; Cosentini, Luis Horacio p.s.a. de Abuso de Autoridad, Falsificación Ideológica de Instrumento Público, en Concurso Ideal; ambos en Concurso Real con el Delito de Fraude a la Administración Pública; Carrizo, Héctor Gustavo y Mercado, José Luis p.s.a. de Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público con Fraude a la Administración Pública, en Concurso Real; Sala de Noro, Milagro Ángela Amalia p.s.a. de Fraude a la Administración Pública; López, José Francisco y Nivello, Germán Ariel p.s.a. de Abuso de Autoridad y Fraude a la Administración Pública, en Concurso Real - Ciudad", debemos decir que presente una manifiesta complejidad de su tramitación.

En efecto, el gran volumen de la causa y la cantidad de prueba incorporada y la necesidad de no interrumpir su tramitación, hace necesario que sea tramitado por un Agente Fiscal con exclusiva dedicación.

En el caso debemos optar por un agente fiscal con la especialidad prevista legislativamente, más allá de que ya existe en el ámbito



del Ministerio Público de la Acusación, distribución de competencia vía resolución. Tal como acontece con la resolución 825/17, que da cuenta que se le asignó Dr. Aldo Lozano la competencia para investigar delitos económicos y en contra de la administración pública como lo que se ventilan en la causa supra, de allí que corresponde asignar la tramitación de la causa del Expte. N° P-140.750/2.016 caratulado: "Fellner, Eduardo Alfredo; Cosentini, Luis Horacio p.s.a. de Abuso de Autoridad, Falsificación Ideológica de Instrumento Público, en Concurso Ideal; ambos en Concurso Real con el Delito de Fraude a la Administración Pública; Carrizo, Héctor Gustavo y Mercado, José Luis p.s.a. de Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público con Fraude a la Administración Pública, en Concurso Real; Sala de Noro, Milagro Ángela Amalia p.s.a. de Fraude a la Administración Pública - Ciudad", Recaratulado: "Fellner, Eduardo Alfredo; Cosentini, Luis Horacio p.s.a. de Abuso de Autoridad, Falsificación Ideológica de Instrumento Público, en Concurso Ideal; ambos en Concurso Real con el Delito de Fraude a la Administración Pública; Carrizo, Héctor Gustavo y Mercado, José Luis p.s.a. de Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público con Fraude a la Administración Pública, en Concurso Real; Sala de Noro, Milagro Ángela Amalia p.s.a. de Fraude a la Administración Pública; López, José Francisco y Nivello, Germán Ariel p.s.a. de Abuso de Autoridad y Fraude a la Administración Pública, en Concurso Real - Ciudad" de referencia, al Dr. Aldo Hernán Lozano, agente fiscal a cargo de la Unidad Especializada en delitos económicos y contra la Administración Pública.

Por ello, y en uso de las facultades previstas en los arts. 2, 4, y 17, y cc. de la Ley Provincial N° 5.895;

**EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACION**

**RESUELVE:**



1.- Habilitar para su tramitación durante el receso judicial de enero de 2019, comprendido entre los días 01/01/2019 y 31/01/2019 inclusive, las causas con personas detenidas y aquellas en las que se investigue supuestos hechos delictivos de corrupción administrativa y/o a Funcionarios Públicos. Los señores Fiscales de Investigación Penal Preparatoria y Unidades Fiscales Especializadas deberán poner a disposición del Fiscal Habilitado en fería los expedientes que reúnan estas características en el plazo de setenta y dos (72) horas previos al último día hábil antes de la fería judicial por medio del S.G.I.-Me.R.E.; además deberán remitir a la Fiscalía General un listado de dichos expedientes dentro del mismo plazo.

2.- Habilitar al Dr. Gustavo Araya para actuar como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria, en las causas que remitan los otros fiscales y en las causas que se susciten en el periodo desde 01/01/2019 hasta el día 15/01/2019 inclusive.

3.- Habilitar a los siguientes funcionarios: Dres. Mateo Montiel, Dr. Luis Marcelo Lazarte, y Dra. Ana Rivas desde el 01/01/2019 al 15/01/2019, inclusive, Dra. De La Maza Silvana Raquel desde el 01/01/2019 al 31/01/2019, Dr. Guillermo Daniel Navarro y Dra. Agustina Aramayo desde el 16/01/2019 hasta el 31/01/2019 inclusive; asimismo se habilita a los Auxiliares, Sargento Cruz Jorgelina, Cabo Ibarra Paola, Cabo Romero Luciana, Cabo 1° Corzo Ana, Laureano Silvana, Ramos Celeste, Tolaba Amelia, Quipildor Luciano, Calapeña Gonzalo, Terán Laura, Doblás Facundo, Aban Josué y Máximo José Pardiña todos desde el 01/01/2019 al 31/01/2019, inclusive; Manuel Farfán, Lozano Facundo Martin y Natalia Valeria Liquin del 01/01/2019 al 15/01/2019 inclusive.

4.- Asimismo el Sr. Agente Fiscal y los mismos funcionarios y empleados quedan habilitados para actuar en aquellas causas remitidas para ser continuadas en Fería, incluyendo aquellas que correspondan a la circunscripción de Alto Comedero, Pálpala,



Perico, El Carmen, Monterrico, San Antonio, Pampa Blanca, y aquellas las habilitadas por los Juzgados N° 1 y N° 3 de Menores y el Juzgado de Instrucción de Causas de la Ley Provincial N° 3.584. ante el órgano correspondiente.

5.- Habilitar para actuar durante el periodo de FERIA comprendido entre los días 16/01/2019 al 31/01/2019 al Agente Fiscal Dr. Alejandro Maldonado en las causas que remitan los otros fiscales y en las causas que se susciten en el periodo, desde el 16/01/2019 al 31/01/2019 inclusive, y las causas que surgen del Punto anterior.

6.- Habilitar en la circunscripción Alto Comedero-Pálpala y la circunscripción de Perico, El Carmen, Monterrico, San Antonio y Pampa Blanca a los siguientes auxiliares: Ramos Javier Emanuel y María Emilia Carnicer del 01/01/2019 al 15/01/2019, León Georgina Micaela, Ana Clara Machelett, Esquite Yesica Paola, Polo Mariana, Rodríguez Viviana y Dres. Guevara Rodrigo Matías y Dra. Ana Graciela Márquez desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019 inclusive.

7.- Habilitar como fiscal de investigación penal preparatoria al Dr. José Alfredo Blanco, en la circunscripción de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, desde 01/01/2019 hasta el 15/01/2019, para actuar en aquellas causas remitidas para ser continuadas en FERIA, y las causas suscitadas en el transcurso del lapso de FERIA.

8.- Habilitar como Secretario de la Fiscalía de FERIA y en la Secretaria Especializada en Violencia de Género y Sexual N°2 al Dr. AUGUSTO BAIUD LURASCHI desde el 01/01/2019 hasta el 15/01/2019; y como Auxiliares Administrativos a los Sres. Lila Fernanda Blesa, Rodrigo Gareca, Isabel Mamani, Timoteo Romero, Florencia San Martín, Yamila Sánchez de Bustamante, Mirta Avendaño, Eugenia Macías, Daniel Gareca, Marcos Alcántara, Carina Maidana, Silvana Spahr Arraya, Verónica Robles, y en la Me R.E. de San Pedro de Jujuy el Dr. Luis Marcelo De Aparici



como coordinador y auxiliar Celeste Alfaro, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019 inclusive.

9.- Habilitar en Superintendencia circunscripción de San Pedro de Jujuy y Libertador General San Martín, en el periodo comprendido entre el 01/01/2019 al 15/01/2019 al Dr. Miguel Serapio Soria.

10.- Disponer que el Dr. José Alfredo Blanco y los mismos funcionarios y empleados quedan habilitados para actuar en las causas habilitadas por el Juzgado N° 2 de Menores y el Juzgado de Instrucción de Causas de la Ley Provincial N° 3.584, ante el órgano correspondiente.

11.- Habilitar en la circunscripción de San Pedro de Jujuy, y Libertador General San Martín, en el Departamento de Medicina Legal al Perito Forense al Dr. Ariel Toledo desde el 01/01/2019 al 31/01/2019 inclusive.-

12.- Habilitar al Dr. Ernesto Lian Resúa desde el 16/01/2019 al 31/01/2019, para actuar como fiscal en Investigación Penal Preparatoria en la circunscripción de San Pedro de Jujuy. Habilitase como Secretaria a la Dra. Florencia Zallico desde el 16/01/2019 al 31/01/2019, para actuar en las causas remitidas por otras Fiscalías y en las que se susciten en ese periodo. Igualmente la Dra. Florencia Zallico, quedara habilitada en la Secretaria Especializada en Violencia de Genero y Sexual N° 2.

13.- Disponer que el Sr. Agente Fiscal Dr. Ernesto Lian Resúa y los mismos funcionarios y empleados que fueron habilitados para actuar en aquellas causas habilitadas por el Juzgado N° 2 de Menores y el Juzgado de Instrucción de Causas de la Ley Provincial N° 3.54, ante el órgano correspondiente.

14.- Habilitar en Superintendencia circunscripción de San Pedro de Jujuy y Libertador General San Martín, en el periodo comprendido entre el 16/01/2019 al 31/01/2019 al Dr. Luis Marcelo De Aparici.

15.- Disponer que en relación a las Delegaciones Fiscales queden habilitados como sigue:



a) SAN SALVADOR DE JUJUY

- PABLO READ del 01 al 31 de Enero (Delegación Fiscal Zona Centro, Delegación Fiscal de Barrio Coronel Arias y Delegación Fiscal de Barrio El Chingo).
- ANDRÉS LA VILLA del 01 al 10 de Enero (Delegación Fiscal Zona Sur 1, Delegación Fiscal Zona Sur 2 y Delegación Fiscal de Barrio Gorriti).
- BRUNO CARCHIDI del 01 al 10 de Enero (Delegación Fiscal de Investigaciones Complejas y Delegación Fiscal Zona Norte).
- CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA del 11 al 31 de Enero (Delegación Fiscal de Investigaciones Complejas y Delegación Fiscal Zona Norte).
- HÉCTOR MARIO BERNAL del 11 al 20 de Enero (Delegación Fiscal Zona Sur 1, Delegación Fiscal Zona Sur 2 y Delegación Fiscal de Barrio Gorriti).
- GUILLERMO BELLER del 21 al 31 de Enero (Delegación Fiscal Zona Sur 1, Delegación Fiscal Zona Sur 2 y Delegación Fiscal de Barrio Gorriti).

b.- ALTO COMEDERO - PALPALÁ

- PATRICIO SARZURI del 01 al 10 de Enero (Delegación Fiscal de Alto Comedero N° 1, Delegación Fiscal de Alto Comedero N° 2, Delegación Fiscal de Alto Comedero N° 3, Delegación Fiscal de Palpalá N° 1, Delegación Fiscal de Palpalá N° 2, Centro N° 1 de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y de Género y Comisaría Seccional 47° de Palpalá).
- RODRIGO CUELLAR del 11 al 20 de Enero (Delegación Fiscal de Alto Comedero N° 1, Delegación Fiscal de Alto Comedero N° 2, Delegación Fiscal de Alto Comedero N° 3, Delegación Fiscal de Palpalá N° 1, Delegación Fiscal de Palpalá N° 2, Centro N° 1 de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y de Género y Comisaría Seccional 47° de Palpalá).
- ANDRÉS UGARTE del 21 al 31 de Enero (Delegación Fiscal de Alto Comedero N° 1, Delegación Fiscal de Alto Comedero N° 2, Delegación Fiscal de Alto Comedero N° 3, Delegación



Fiscal de Palpalá N° 1, Delegación Fiscal de Palpalá N° 2 y Centro N° 1 de Atención a la Víctima de Violencia Familiar y de Género y Comisaría Seccional 47° de Palpalá).



c.- PERICO - EL CARMEN - MONTERRICO

- NICOLÁS FERNÁNDEZ del 01 al 31 de Enero (Delegación Fiscal de El Carmen). Del 01 al 10 de Enero (Delegación Fiscal de Perico N° 1).
- SILVIA ALMAZÁN del 01 al 31 de Enero (Delegación Fiscal de Perico N° 2). Del 11 al 20 de Enero (Delegación Fiscal de Perico N° 1).
- ROMINA NÚÑEZ del 01 al 31 de Enero (Delegación Fiscal de Monterrico). Del 21 al 31 de Enero (Delegación Fiscal de Perico N° 1).

d.- HUMAHUACA - LA QUIACA

- FERNANDO ENRIQUE ALANCAY del 01 al 31 de Enero (Delegaciones Fiscales con incumbencia territorial en Humahuaca y La Quiaca).

e.- TILCARA

- MARÍA EUGENIA MARTÍN DI PIETRO del 01 al 31 de Enero (Delegación Fiscal de Tilcara).

f.- LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

- JULIO FERNANDO LOBOS del 01 al 15 de Enero (Delegaciones Fiscales de Libertador General San Martín N° 1 y 2).
- AGUSTÍN JARMA del 16 al 31 de Enero (Delegaciones Fiscales de Libertador General San Martín N° 1 y 2).

g.- SAN PEDRO

- ADOLFO FROILÁN FLORES del 01 al 31 de Enero (Delegaciones Fiscales de San Pedro N° 1 y 4).

JUAN JOSÉ CALDERARI del 01 al 31 de Enero (Delegaciones Fiscal de San Pedro N° 2 Y 3)

16.- Habilitar en el Centro de Asistencia a la Víctima, Dr. Llapur, Hugo Fayek desde el 01/01/2019 al 31/01/2019 y al Lic. Pablo Vidaurre desde el 01/01/2019 al 15/01/2019 inclusive; Dr. Álvaro Pugliese desde el 01/01/2019 hasta el 25/01/2019



inclusive, Auxiliares Luis Rodríguez del 01/01/2019 al 15/01/2019 y Mercedes Toconas desde el 01/01/2019 al 31/01/2019 inclusive.

17.- Habilitar a la Dra. Zamar Herrera María Eugenia desde el 07/01/2019 al 31/01/2019, Lic. María de las Mercedes Aguiar desde el 16/01/2019 al 31/01/2019 inclusive.

18.- Habilitar a Alejandro Escalier, desde el 01/01/2019 al 12/01/2019 y desde el 22/01/2019 al 31/01/2019, Lic. Matias Mesa Lic. Natalia Delgadillo, Ingeniero Javier Sisti, desde el 01/01/2019 al 31/01/2019 a cargo del Organismo de Investigación y el siguiente personal policial: Estela Noemí Fernández, Tarifa Juan Javier, Sergio Gabriel Mullicundo, Gustavo Cristian Zamora y Rodrigo Sebastián Aramayo, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019 inclusive.

19.- Habilitar en la División Medicina y Ciencia Forenses y Sección Reconocimientos Médicos, al Dr. Montes de Oca Rodrigo desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, el Dr. Ricardo Alba desde el 01/01/2019 hasta el 15/01/2019 y la Dr. Gilda Vallejos desde el 16/01/2019 al 31/01/2019 inclusive y Lic. María Candelaria de Bedia y la auxiliar Almirón Daniela Agustina desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019 inclusive para actuar en los informes técnicos que les requieran los fiscales y en reconocimiento médico a la Dra. Pfister Alicia, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019 inclusive.

20.- Habilitar durante la Feria Judicial en el Depósito de Secuestro, al Sr. Cesar Gustavo Checa desde el 01/01/2019 hasta el 15/01/2019 y al Sr. Ricardo Gómez desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019 inclusive.

21.- En la Secretaría de Desarrollo Organizacional y Tecnologías de la Información se habilita al Sr. Palacios Grafion German desde el 01/01/19 al 15/01/19 y el Sr. Galán Savio Federico Horacio desde el 16/01/19 al 31/01/18 inclusive.

22.- Habilitar al Dr. Nicolás Camacho Sáenz como Coordinador de la Mesa de Registración y Estadísticas (Me.R.E.) y a los Sres.



Suna Augusto Miguel, Mattos, Luis Ricardo, Lazzo María Eugenia, LLampa Soledad y Silvana Pablof, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019 inclusive.

23.- En el ámbito de infraestructura se habilita al Sr. Gutiérrez Jorge Jesús, desde el 01/01/2019 al 31/01/2019 inclusive.

24.- Habilitar en la Administración General al C.P.N. José Álvarez Ocampo desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019 inclusive.

25.- Habilitar en el Sector Contable a la C.P.N. García Jimena, C.P.N. Montiel María Marcela y Auxiliar Chirinos Araceli del 01/01/2019 al 31/01/2019 inclusive; Serra Pablo y Garnica Sergio desde el 16/01/2019 al 31/01/2019.

26.- Habilitar en la Sección Personal a la Sra. López Bonutto María y a la Sra. Navarro Bertolone Andrea desde el 01/01/2019 al 31/01/2019.

27.- En Mantenimiento se habilita a los Sres. Altamirano Mario desde el 01/01/2019 al 15/01/2019, Leonardo Monti desde el 16/01/2019 al 31/01/2019 y el Sr. Gutiérrez Jorge Jesús desde el 01/01/2019 al 31/01/2019.

28.- Habilitar para Maestranza y Servicios al Sr. Sumbaino David del 01/01/2019 al 15/01/2019.

29.- Habilitar en la Fiscalía General al Dr. Sergio E. Lello Sánchez, desde el 01/01/2019 hasta el 13/01/2019 y a la Dra. Delia Filomena Ortiz desde el 14/01/2019 al 31/01/2019 inclusive.

30.- Habilitar en la Secretaría General al Dr. Ignacio Pasquini, a la Sra. Graciela Fernanda Gómez, al Sr. Molina Mario Jesús, Sra. Yanina Aramayo, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019 a la Sra. Judith Haydee Fanny Quispe desde el 01/01/2019 hasta el 15/01/2019 y a Pablo Monti desde el 01/01/2019 al 15/01/2019 inclusive.

31.- Habilitarse a la Dra. Liliana Fernández desde el 01/01/2019 al 15/01/2019 inclusive y a la Dra. Delia Ortiz desde el 16/01/2019 al 31/01/2019 inclusive, como Fiscal ante la Cámara



JUL  
GEN  
-  
IAG

de Apelaciones y Control, por ante el Tribunal en lo Criminal, por ante el Tribunal de Casación y como Fiscal de Ejecución durante el periodo de Feria.


32.- Habilitar al Dr. Aldo Hernán Lozano desde el 01/01/2019 al 31/01/2019 para intervenir como Agente Fiscal en el Expte. N° P-140.750/2.016 Caratulada: "Fellner, Eduardo Alfredo; Cosentini, Luis Horacio p.s.a. de Abuso de Autoridad, Falsificación Ideológica de Instrumento Público, en Concurso Ideal; ambos en Concurso Real con el Delito de Fraude a la Administración Pública; Carrizo, Héctor Gustavo y Mercado, José Luis p.s.a. de Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público con Fraude a la Administración Pública, en Concurso Real; Sala de Noro, Milagro Ángela Amalia p.s.a. de Fraude a la Administración Pública - Ciudad", Recaratulado: "Fellner, Eduardo Alfredo; Cosentini, Luis Horacio p.s.a. de Abuso de Autoridad, Falsificación Ideológica de Instrumento Público, en Concurso Ideal; ambos en Concurso Real con el Delito de Fraude a la Administración Pública; Carrizo, Héctor Gustavo y Mercado, José Luis p.s.a. de Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público con Fraude a la Administración Pública, en Concurso Real; Sala de Noro, Milagro Ángela Amalia p.s.a. de Fraude a la Administración Pública; López, José Francisco y Nivello, Germán Ariel p.s.a. de Abuso de Autoridad y Fraude a la Administración Pública, en Concurso Real - Ciudad".

33.- Disponer que el horario de trabajo durante la Feria Judicial que va desde el 01/01/2019 al 31/01/2019 es de 08:30 a 12:30 horas sin perjuicio de la habilitación de horas para medidas procesales urgentes e impostergables.

34.- Ordenar que finalizada la feria judicial, los expedientes correspondientes serán remitidos a las Fiscalías de origen por medio de la Me.R.E.

35.- Notificar, publicar sucintamente en los medios de comunicación, en el Boletín Oficial y diarios digitales, notificar a la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia,

al Sr. Ministro de Seguridad; al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, al Sr. Jefe de Policía, en este último caso para que notifique al personal policial bajo su dependencia, a sus efectos, etc.-



Dr. SERGIO E. LELLO SANCHEZ  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

CERTIFICO: que la presente FOTOCOPIA es copia FIEL del original que tuve a la vista.-  
San Salvador de Jujuy 26 de Diciembre de 2018.



Hr. CRISTIAN GUILLERMO TORRES  
Secretario General  
Ministerio Público de la Acusación

